DECRETO N° 3030.-

TEMUCO,

VISTOS:

26 SEP 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.081 de fecha 26.12.2017, que aprueba el "Programa Egis Municipal", determinado sus objetivos y actividades a ejecutar en el año 2018, con un monto anual de $ 100.456.000.-

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de la actividad de nominada jornada de "Difusión de programas habitacionales beneficiarios plan de ahorro" del Programa Egis Municipal, dando a conocer la oferta programática en materia habitacional año 2018, Subsidio Habitacional D.S. Nº 49, D.S. Nº 01, Subsidio de Arriendo.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Egis Municipal, la cual se realizaran de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**"Difusión de programas habitacionales beneficiarios plan de ahorro"**
A quienes va dirigido	Beneficiadas al Plan de Ahorro
Objetivo General de la Actividad	Difundir oferta programática en materia habitacional año 2018,
Objetivo Específico de la Actividad	Dar a conocer los requisitos de postulación de los diferentes Subsidios Habitacionales, D.S. Nº 49, D.S. Nº 01, Subsidio de Arriendo.
Fecha	12 de Octubre 2018
Cobertura estimada	80 Personas
Gasto programado	$ 500.000- (Quinientos mil pesos) ítem de gasto : 22.08.011.002 c.c. 14.11.03
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico – Listado Asistentes**

ID 1587070

PROGRAMA

09:00 - 09:30 hora	**Acreditaciones y entrega de material informativo**
09:30 – 09:40 hora	**Inicio al desayuno informativo, bienvenida y contextualización de la jornada**
09:45 – 10:00 hora	**Presentación D.S. N° 49 Fondo Solidario de Elección**
10: 00 - 10:10 hora	**Palabras del Alcalde**
10:10 – 10:25 hora	**Presentación D.S. N° 01**
10:25 – 10:40 hora	**Subsidio de arriendo tradicional**
10:40 - 10:55 hora	**Registro Social de Hogares**
11:00 hora	**Plenaria y cierre**

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

- $500.000.- al centro de costos 14.11.03 ítem de gasto 22.08.011.002.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria encargada Claudia Acuña Valencia, Planta Profesional Grado N° 12.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/CAV/ PYG/jfp
Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco